

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 171, libro 61 de Ontinyent, folio 191, figura la inscripción segunda, finca registral número 6.840.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 28 de enero de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—7.246.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 25/1995, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente Manuel Rastoll Sánchez, doña María del Carmen Valenzuela García, don Alejandro Manuel Valenzuela García, don Luis Díaz Arto, doña Rosa María Villarreal Fernández y doña Jesusa Arto Ramírez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio que consta de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Parcela de terreno en el término de Villa del Prado en el Encinar del Alberche, señalada con el número 163 de la octava fase, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, límite de la fase; sur, calle Ciudad Real; este, parcela 162, y oeste, parcela 164. Inscripción en el Registro

de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con el número 8.886, es parte segregada de la finca 7.687, al folio 85, del tomo 288 del archivo, libro 87 de Villa del Prado.

Valorada en 850.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela en Villa del Prado (Madrid), al sitio del Calvario, hoy calle Aceituna, número 15. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, don Antonio Peñalver Alvaro; fondo, colecto del Ayuntamiento; frente, calle de su situación, y derecha, don Joaquín Martín. Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, y una superficie construida de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, porche y trastero. El resto de la parcela se destina a jardín o patio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con el número 10.646, es parte segregada de la finca número 10.533, al folio 165 del tomo 444 del archivo, libro 124 de Villa del Prado.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—7.248.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de sentencia extranjera, a instancias de Reinhard Hermann Titz, contra Wolf Lohden y Heide Lohden, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504000010000798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que la notificación personal que se practique resultase negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno identificada con la referencia F-83 del plano de la urbanización «Santa Ponsa»; mide 2.178 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas F-43 y F-82; al sur, con la parcela F-84 y con la calle; al este, con franja zona verde, y al oeste con parcela F-82 y con la calle.

Inscrita al tomo 3.922, libro 1.083 de Calviá, folio 73, finca 52.019.

Viene gravada por una hipoteca que en concepto de principal garantiza la suma de 19.597.825 pesetas.

Se valora la finca en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—7.320.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Jiménez Novillo y doña María Josefa Sesmero Novillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305000018008897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo I, en la calle de nuevo trazado, sin número, que desemboca en la avenida de La Mancha. Mide el solar 89 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca siguiente; fondo, resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, finca anterior 27.176, y frente, calle de nuevo trazado. Consta de planta semisótano, donde se encuentra el garaje y un acceso interior a la vivienda y planta baja, donde se desarrolla propiamente dicha vivienda, que consta de dos núcleos claramente diferenciados, uno de ellos, compuesto por el porche de entrada, vestíbulo, cocina y salón-comedor y el otro por los tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 839, libro 187, folio 59, finca registral número 27.717. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de enero de 1999.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—7.233.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0463/1997-Civil, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramírez Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1999 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1999, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda, planta cuarta, puerta segunda de la casa número 23 de la calle Ordesa, de Sabadell, de superficie 49,50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con la calle Ordesa; al fondo, norte, rellano de la escalera, patio interior y planta cuarta, puerta primera; este, derecha, entrando, con la casa número 25 de la calle Ordesa; oeste, izquierda, con patio interior y planta cuarta, puerta tercera; arriba, cubierta de la casa y debajo, con el piso planta tercera, puerta segunda. Se compone de vestíbulo, entrada, tres dormitorios, comedor-estar, aseo con «water», cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I, al tomo 1.105, libro 173, de la sección segunda, folio 211, finca 8.481, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de la presente, en 6.827.778 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—7.162.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Lozano Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0039-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Dos. Vivienda en planta baja, tipo B-2, sita en término de Pacheco. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y paso. Su superficie construida es de 89,65 metros cuadrados y la útil de 78,40 metros cuadrados. La superficie no construida se destina a zona ajardinada; sobre un solar-parcela de 194 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle en proyecto, actualmente número 3; fondo o norte, con solar parcela B-1; derecha, entrando, o este, con plaza, calle de por medio, e izquierda u oeste, con solar parcela B-4.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 25.791 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, libro 374, folio 97.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de febrero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—7.292.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.095/1996-3.^o, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domínguez Santos, doña Remedios Ramos Aragón, don Manuel Sánchez Bizcocho y doña Granada Silva Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-1095-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador